PROVINCIADE



BOLETIN OFICIAL

ANO XIVII — Nº 5244 EDICTON DE 18 PAGINAS ÂPARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 17 DE SETIEMBRE DE 1956

RREC

Reg Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

CONCESION Nº 1305

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regua el

nguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a

RODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

. Fermior

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art: 4º. — Las publicaciones del MOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cémaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley S00, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11:192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro

del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admirirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 10. — Déjase sir efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del	mes	\$	0.60
Número atrasado de más de 1 mes has	ta 1 año	46	1.50
Número atrasado de más de 1 año .	l	00	3.00
CV 100 TEN OF CONTRA	1 -	-4	

Suscripción mensual \$ 11.2

99	trimestral		 , 22.50
99	semestral	• • • • • • • • •	 ,, 45.00

anual , 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación per centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS COM SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el

40.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGIN	AS
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:		
M. de A. S. Nº 4201 del 4 9 56.— Designa médico para el H ospital del Señor del Milagro.	. 2	2658
" " " 4202 " " — Concede licencia extraordi naria a un médico	2	2858
" " " 4203 " — Reconoce los servicios pre stados por médicos	2858 al 2	2859
" " 4204 " " — Fija una sobreasignacio n mensual a médicos	. 2	2859
" " " 4205 " " — Nombra personal para la Intervención de Hospitales de la Capital	2859 al 2	2860
" "Econ." 4206" " — Acepta la renuncia prese ntada por una empleada	2	2860
" " " 4207 " " — Deja sin efecto el decre to Nº 3711 del 18 6 56. sobreasignación a un chófer		2860
" " " 4208 " " — Transfiere una parcela de terreno		2860
" " " 4209 " " — Autoriza a Dirección Ge neral de Inmuebles a que contrate personal jornalizado especia	•	
lizado ,,,,	, ,	2860
" " " 4210 " " — Transfiere una parceia de terreno	•	2860
" " " 4211 " " — Autoriza el vieje realizado por un ingeniero		2861
" " " " 4212 " " — Adscribe una empleada	2	2861
" " " 4213 " " — Rectifica el Art. 2º del de creto Nº 3570 del 10/6/1956. imputación de un gasto		2861
" " " 4214 " " — Aprueba el convenio cele brado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones y la señora		
María Elena Costas de Patrón Costas	2861 al 2	2862 ·
" " " 4215 " " — Aprueba conocimiento de concesión de agua pública	2862 al 2	2863
" " " 4216 " " — Paga una partida a Adm inistración Gral. de Aguas de Salta		2863
" " " 4217 " " — Aprueba certificado de u па obra		2863
" " " 4218 " " — Aprueba certificado de u na obra	• •	2863
" " " 4219 " " — Aprueba certificado de u na obra	• • •	2863
" " " 4220 " " — Paga una partida a Adm inistración Gral. de Aguas de Salta	2863 a ₁ 2	2864
EDICTO DE MINAS:		
		0004 6
Nº 14396 — Exp. Nº 1.937—G— p/p. José Gavenda		2864
Nº 14434 — Solicitado por el Dr. Francisco Uriburu Michel — Expte. Nº 1202 — C—	2	2864
EDICTOS CITATORIOS:		
Nº 14415 — s/p. Antonia O. de Aguirre		2864
LICITACIONES PUBLICAS:		• . •
Nº 14456 — Obras Sanitarias de la Nación - Cañería de hormi gón armado.	1.0	2864,
'Nº 14420 — Yacimientos P. Fiscales N. 272	*:	2864
•		2664
	**	
Nº 14393 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 269, 270 y 271	2864 al	2000

PAGINAS

SECCION JUDICIAL

SDICTOS SU	DESORIOS;			1			
ง Nº 14452 — De	doña Carmen Estefania Reimundín de Gulie rrez.		1				2865
Nº .14448 — De	doña Carmen Estefania Reimundín de Gutie rrez.			(8.5			2865
Nº 14437 — De	don José Alfredo Ahanduni.				• •		2865
Nº 14435 - De	don Radolfo Magnalelli.		.]				2865
Nº 14432 — De	Eloy Ramírez.		∜				2865
Nº 14431 — De	Abdol Medina.	••••	.∦	تخاو ويسي و	• •	•	2865
Nº 14429 de l	sborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiércez	• • • •	$\cdot \ \cdots$		•		2865 :
Nº 14419 - De	Félix Aguilera.		1				2865
Nº 14416 — De	Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Cismente	• • • • •			Į ,		2865
Nº 14412 — De	don Altonio Rodriguez	••••	• • • •		•		2865
Nº 14409 — De	doña Margarita Genza de Vázquez.	• • • • •	•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•		2865
	Jac.nto Guanuco y otros.		311		• •		'2865
•	don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc		11 -		· ·		2865
Nº 14380 - Da	don Estanislao Gravaruk		.∥		ŀ.		2865
Nº 14379 — De	don Arturo o Arturo Mateo Escudero	• • • • • •		• • • • • • • • • • • •		~	2865
Nº 14364 — De	don Félix Escobar	• • • • •	-				2865
Nº 14355 — De	don Antonio Plasencia		∦				2865
	don Luciano Serrano doña Norma Violeta González Pérez de Etie t				1 '		2865
		1	- 11		ł		2865
Nº 14347 — De	don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani	; .; 	.∦				2866
Nº 14346 - De	dona Natividad Feraita		• -∥		.]		2866
	don Alberto Ramos.						2666
Nº 14321 — De	Victor Antonelli.	• • • •	·- ·	รางราชานาร์เ			· 2866
Nº 14315 — De	Nicolás Drogisich. doña Alcira Acosta de Nogales.	;	•	••••••	•		2866
	don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.		1		•	•	2866
:		- 1	- 1	• • • • • • • • • • • • •	•		2866
• •	Carlos Alberto D'Andrea	4.4	- 11 .		4		2866
	Mario Odilon Aguirre o Odilon Aguirre			(ï		2866
	Vicente Armengot			•••••			-2866
	Félix José Canton Carlos o Carlos Delfín Etcheverry						2866
	Juan Antonio Camacho						2666 ·
Nº 14256 — De	don Tomás Erazo y doña Rosa o Rosalia Casasola de Eraso						2866 2866
	doña Julia Copa de Povoli.						2866
				. 4			4000
POSESION TR	întañal:		`∦-	1	1		₹ .
NO 14979	ducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez.	- 1		ائين . ا			*
			•••				2865
11 11411 1	dicida nor don Julio Villeta:	- 41	·				3866
	ducida por don Julio Zuleta.	••••	•	•••••••		•	
DESLINDE, M			•			•	
DESLINDE, N	ensura y amojonamiento:	, s					•
DESLINDE, N						2866 a	1 2867
Nº 14259 — S	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga					2866 a	
DESLINDE, N Nº 14259 — S REMATES JU	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga diciales:					2866 a	
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal Dicitales: Di Ciales: Di Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, sp. E.C.O.R.M.S.R.L					*	
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga		llena	y Lorenza.		*	1 2867
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: colicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga diciales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E.C.O.R.M.S.R.L cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M	aría E	llena		. l	*	1 2867 2867 2867
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: DICHALES: OF Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E.C.O.R. M.S.R.L. OF Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M. OF Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto.	aría E	llena			*	1 2867 2867 2867 2867
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: DICIALES: DI Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. DI Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M. DI Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. DI Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen.	aría E	llena	• • • • • • • • • • • •			1 2867 2867 2867 2867 2867
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14441 —	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: clicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dictales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini.	aría E	lena	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			1 2867 2867 2867 2867
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14441 — Nº 14440 —	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: clicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dicitales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. cor Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini.	aría E	leria				2867 2867 2867 2867 2867 2867
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — E Nº 14440 — Nº 14430 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: colicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dicitales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. cor José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S.	aría E	llena				2867 2867 2867 2867 2867 2067 2667
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14441 — Nº 14440 — Nº 14430 — F Nº 14424 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: colicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dicitales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. cor Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. cor José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. Cor Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores	aría E	llena				2867 2867 2867 2867 2867 2867
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — F Nº 14440 — Nº 14430 — F Nº 14424 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: clicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dictales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. cor José Alberto Cornejo ju cio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. cor Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores cor Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González.	aría E	llena				2867 2867 2867 2867 2867 2067 2667
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14441 — Nº 14440 — Nº 14424 — F Nº 14424 — F Nº 14430 — F Nº 14424 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: clicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga con Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. con Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M. con Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. con Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. con Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. con José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. con Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores con Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González. con Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Por	aría E	llena				2867 2867 2867 2867 2867 2067 2667 1 2868 2868 2868
Nº 14259 — S RÉMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14444 — F Nº 14440 — Nº 14430 — F Nº 14424 — F Nº 14431 — F Nº 14431 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: clicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal dichales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, sp. E. C. O. R. M. S. R. L. cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. cor Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. cor José Alberto Cornejo juício: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. cor Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores cor Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González. cor Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martinez, Manuel vs. Poras."	aría E	lena a.	d, Nicolás,	A :		2867 2867 2867 2867 2867 2667 2667 1 2868 2868
Nº 14259 — S RÉMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14441 — Nº 14440 — Nº 14430 — F Nº 14424 — F Nº 14431 — F Nº 14438 — F	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal DICIALES: DI Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. DI Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M. DI Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. DI Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. POR Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. DI José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. DI Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores DI Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González. DI Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martinez, Manuel vs. Poras".	aría E	llena la.	rd, Nicolás,	A		2867 2867 2867 2867 2867 2067 2667 1 2868 2868 2868
Nº 14259 — S RÉMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — E Nº 14440 — Nº 14430 — E Nº 14433 — E Nº 14358 — E Nº 14358 — I	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga DICIALES: DI ARTURO Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E.C.O.R. M.S.R. L. DI ARTURO Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M DI Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. DI Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. POR Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. DI José Alberto Cornejo juício: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. DI Jorge Raul Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores DI Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González. DI Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martinez, Manuel vs. Poras". DI Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernáres Angeles de Fernández	aría E R. Ltc egio (llena a. Fira	rd, Nicolás, na y María	A :		2867 2867 2867 2867 2867 2067 2667 1 2868 2868 2868
Nº 14259 — S RÉMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — E Nº 14440 — Nº 14430 — E Nº 14433 — E Nº 14358 — E Nº 14358 — I	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal DICIALES: DI Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, s p. E. C. O. R. M. S. R. L. DI Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M. DI Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto. DI Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen. POR Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. DI José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. DI Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores DI Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González. DI Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martinez, Manuel vs. Poras".	aría E R. Ltc egio (llena a. Fira	rd, Nicolás, na y María	A :		2867 2867 2867 2867 2867 2667 2667 2868 2868
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — E Nº 14440 — Nº 14424 — E Nº 14424 — F Nº 14320 — I Nº 14322 — J	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: colicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga de Cirales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, sp. E. C. O. R. M. S. R. L cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini cor José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S cor Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores cor Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs	aría E R. Ltö egio (llen a	d, Nicolás, na y María	V. de		2867 2867 2867 2867 2867 2867 2868 2868
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — E Nº 14440 — Nº 14424 — F Nº 14424 — F Nº 14430 — F Nº 14381 — F Nº 14381 — F Nº 14382 — I Nº 14322 — I Nº 14320 — I	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: clicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga de Circiales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, sp. E. C. O. R. M. S. R. L	aría E R. Ltc ggio (ndez i	lleria a. Joran	rd, Nicolás, na y María	V. de	2867 · a	2867 2867 2867 2867 2867 2067 2667 2868 2868 2868 2868 2868
Nº 14259 — S REMATES JU Nº 14455 — F Nº 14454 — P Nº 14447 — F Nº 14442 — E Nº 14440 — Nº 14424 — F Nº 14424 — F Nº 14430 — F Nº 14381 — F Nº 14381 — F Nº 14382 — I Nº 14322 — I Nº 14320 — I	ENSURA Y AMOJONAMIENTO: colicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga de Cirales: cor Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed cres, sp. E. C. O. R. M. S. R. L cor Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez M cor Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto cor Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini cor José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S cor Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cía vs. José Faustino Flores cor Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs cor Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mele vs. Leccadio Fernárs	aría E R. Ltc ggio (ndez i	lleria a. Joran	rd, Nicolás, na y María	V. de	2867 · a	2867 2867 2867 2867 2867 2067 2667 2668 2868 2868 2868

	PAGINAS:
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel	2869
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	4
Nº 14413 — De Molina y Ase. S. R. L. vs. Katz Abraham. Nº 14557 — Gerardo Cayetano, Luis José y Alberto Jesús Sartini Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, Julcio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	2869
SECCION COMERCIAL	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 14450 — Sode Hermanos Soc. de Resp. Ltda. Nº 14445 — De la firma: Santiago y Gregorio Terroba S. R. L.	2869 al 2870 2870 al 2872
RETIFICACION CUNTRATO SOCIAL: No 14436 — Electroquímica del Norte Argentino S. R. L.	2872
DISOLUCION DE SOCIEDADES: Nº 14449 — Levin y Alberstein Soc. de Resp. Ltda. Nº 14439 — De la firma: Carioca Muebles S. R. L.	
	•
SECCION AVISOS	·
ASAWBLEAS:	•
Nº 14453 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministe rios Nacionales Ltda., para el día 22 del actual	2872
AVISOS:	· · · · .
AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2872

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS DEL PODER EIECUTIVO

DECRETO Nº 4201-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956. Expediente Nº 22.056|56.

—VISTO en este expediente el pedido elevado por la Dirección de Hospitales de la Capital, de que sea designado como Médico Asistente de la Sala Santa Catalina el Dr. Jorge G. Aguilar Benítez; y atento a lo manifestado por el Jefe de la Oficina de Personal del Ministerio del

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Desígnase al Doctor Jorge G. Agui lar Benítez (L. E. Nº 1.663.382) Médico Asistente de la Sala Santa Catalina del Hospital del "Señor del Mi'agro", dependiente de la Dirección de Hospitales de la Capital, en corácter ad-honorem, quien deberá cumplir con las fun ciones y horario de acuerdo al reglamento establecido para los médicos asistentes del citado establecimiento.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese,—

JOSE MARIA RUDA Germán O. López

Er warn

Andrés Mendieta Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Sceial

DECRETO Nº 4202-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956. Expediente Nº 22.386|56.

—VISTO el Decreto Nº 3731|56, de fecha 23 del mes julio ppdo., por el que se designa al Dr. Miguel Ramos Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia ante la reumión de carácter nacional que se realizara en la ciudad de Córdoba, durante los días 28 y 29 del mes de julio ppdo. bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado; y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro y Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Concédense cinco (5) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Miguel Ramos -L. E. Nº 3.923.330- a contar desde el 27 al 31 inclusive de julio ppdo., por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 32 de la Ley 1882|55 en vigencia.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

JOSE MARIA RUDA GERMAN O. LOPEZ

Es copla:

Andrés Mendieta Tefe de Despacho de Solud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4203-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expedientes N° s. 22.533, 22.488, 22.489 y 22.459|56.

—VISTOS en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados a favor de los Dres. Juan Carlos Martearena, Armando Vercellino y Alvaro Gómez Naar; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro en ca da caso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Juan Carlos Martearena -L. C. Nº 3.924.631-, como Oficial Mayor -Medico de Guardia de la Asistencia Pública-, con anterioridad al día 10 de agosto en curso y por el término de cinco (5) días, en reemplazo del Dr. Martín Villagrán, que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese una guardia desempeñada por el Dr. Juan Carlos Martearena el día7 de agosto en curso, como Oficial Mayor -Mé dico de Guardia de la Asistencia Fública, en reemplazo del Dr. Martín Villagrán que se encontraba, con licencia por enfermedad.

Art. 3º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Armando Vercellino L. C. Nº 3.802.574-, como Oficial 7º -Blioquímico del Laboratorio Clínico- de la Dirección General de Sanidad, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 31 de junio ppdo.

Art. 49.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Alvaro Gómez Naar -C. de I.

Nº 88.615 Pcia. de Salta-, como Oficial 5º -Je- Enfermero de Iruya, Don José Sandoval Vaca, fe, del Servicio de Rayos X. de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 2 y 31 de julio ppdo., en reemplazo del Dr. José Manuel Qintana que se encontraba en uso de licencia especial por desintoxicación.

Art. 59 .- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

JOSE MARIA RUDA Germán O. López

Es copia: A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Socis'

DECRETO Nº 4204-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Exptes. Nos. 22.357|56. Agregados: 22.105, 21.733, 22.198, 21.768, 22.362 y 21.867|56.

-VISTO estos expedientes en los que correr. agregados pedidos de sobreasignación para diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, las que han sido aprobadas e incluídas en el Decreto-Ley Nº251 de fecha 6 de ag sto en curso, de restructuración de Presupuesto Gan-ral de Gasto en vigor, conforme a lo informado por el Departamento Contable del citado Ministerio,

El Interventor Federal Interior de la Provincia ក្រុកក្រុង

Art.19- Fijase una sobreasignación mensual de SETECIENTOS PESOS 'N, MNACIONAL (\$ 700.-), el Médico Encargado de la Sala de Operaciones del Hospital del "Señor del Milagro", a contar desde el dia 1º de agosto en curso. (Exp. nº 22357/56).

Art. 2º La sobreasignación de \$ 700 — m|n. fijada precedentemente, deberá liquidarse, a par tir de la fecha indicada, al Dr. Jorge G. Aguilar Benitez (L. E. Nº 1.663.382), medico que se encuentra actualmente encargado de la Sala de Operaciones del Hospital del ^aSegor del Milagro", de conformidad à lo dispuesto mediante esolución Nº 83 de la Intervención de los Hospitales de la Capital.— (Expte. NºR 22.362|56).

Art. 30 — Fijase una sobreasignación mensual de Setecientos pesos M Nacional (\$ 700.--) al Médico Regional de Coronel Moldes, Dr. August Ingier, (C. I. Nº 47.122) con anterioridad al 1º de agosto en curso y mientras se encuentre a su cargo la atención del servicio mé BECRETO Nº 4205-A; dico de El Carril. (Expte. Nº 22.105|56).

Art. 49: — Amplidse a Un Mil Pesos M|Nacio- 4 Exptes: Nos. 22,408|56. v. 22,407|56. nal (\$.1.000.-) mensuales y con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, la sobreasignación del Médico Regional de Chicoana, Dr. Ernesto Vicente López, (Pasaporte Nº 111-399) quedando por lo tanto, fijada en \$ 700.- (setecientos pesos) m|n|nla sobreasignación dispues ta mediante decreto Nº 2882|56 en concepto de suplemento por zona, más s 300 :— (Trescientos pesps) milnimensuales, mientras, se "encyentre 21.733 56). CHARL NE

(C. I. Nº 911) con anterioridad al día 1º de agos to en curso y mientras se encuentre a su cargo la atención sanitaria de "Rodeo Colorado". (Expte., Nº 22.198|56).:

 Art: 69. — Fíjase una sobreasignación mensual de Quinientos pesos M|Nacional (\$ 500 :-) al Odontólogo Carlos L. Lavin (L. E. 7.211.910) con anterioridad al día 1º de agosto en curso y mientras se encuentre a su cargo la atención médica-odontológica de las localidades de Cam po Quijano y Corralitos. (Expte. Nº 21.768|56). Art. 79. Fíjase una sobreasignación mensual de Trescientos pesos M|Nacional (\$ 306.-) a la actual Auxiliar 6º, Ayudanta de Enfermera del Servicio de Rayos X de la Dirección de Hospitales de la Gapital, Sra. Ramona Vega (L. C. Nº 9:493:694) con anterioridad al día 1º de agosto en curso y mientras se desempeñe como Enfermera del Servicio de Rayos X de urgencia del citado establecimiento.— (Expediente Nº 22.362|56).

Art. 99. - Fijase una sobreasignación mensual de Cuatrocientos Pesos MjN. (\$ 400.-) al actual Auxiliar Veterinario de Orán, Dn. Fe nelon Arias Aguero (L. E. Nº 3905521) con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso y mientras se encuentre a su cargo la Sección Veterinaria de la zona Orán. (Expediente Nº 21.867[56].

Art. 90 - Fíjase una sobreasignación mensual de Quinientos pesos Minacional (\$ 500.—) al seffor Francisco Villada (L. E. Nº 7.228.083) Jefe del Departamento Contable del Ministerio del rubro, y con anterioridad al día 1º de agos-٠. to en mirso.

Art. 109 .- Fíjase una sobreasignación mengual de Quintentos pesos M'Nacional (\$ 500.-) ga secor-Vicente D. De Vita (L. E. Nº 3.926.526) Jefe de Personal del Ministerio del rubro, con anterioridad al día 1º de agosto en curso.

Art. 110. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E Inciso I Item I- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Tree pitesto en Vigor

Art. 12 .- Comuniquese, publiquese, insérteeo en el Rogistro, Oficial v archívese.

JOSE MARIA RUDA Germán O. López

Brighten of the Bright of

A 14. 17. 2.

Es copia A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociáles y S. Pública tioner engeliere Electricity of

VISTOS, estos expedientes en los cuales-la Intervención de Hospitales de la Gapital solicita que el personal que se halla trabajando a reconocimiento de servicios, sea nombrado n Teconocumento as a property of the seconocuments of the seconocuments and the seconocuments of the seconocuments o

CONSIDERANDO:

appears beforeing problem maked in archive bette \$ · Que en efecto, entre los dos y tres años últimos, alrededor de 40 personas vienen desema cargo rdelicitado profesional, la atención del , peñando diversas targas en los Hospitales de servicio médico de Escoipe (Expediente Nº la Capital, sin noces, su nombramiento y a las recuales se reconoren dos, servicios, mensualmen-Art. 5º. — Hijase una sobreasignación mensual ... te. procedimiento s, que, demanda trámites mo de Doscientos, pesos, Minacional (\$200), al asiempre breves; pero, si perjudiciales para el

personal afectado, ocasionándoles trastornos de orden edonómico, por tratarse en su mayoría de personas de condición humilde y con numerosa familia a su cargo, cuya única entrada es el sueldo que perciben;

. Poi ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

.— Nombrase al siguiente personal para la Intervención de Hospitales de la Capital, el que revistará afectado a la Partida 2|1 de la Lev de Presupuesto vigente, con las funciones, categorías y a partir de la fecha que en cada caso se determina, y quién venía percibiendo haberes mediante reconocimientos de ervicios . ५३ व

Marta Valdiviezo, L. C. No. 3,537,972- Auxiliar

Anestesista de la Sala de Operaciones, con an terioridad al 1º de julio podo:, categoría 2º. Josefa H. D'Jallad, L. C. Nº 3.617.851- Auxiliar Anestesista de la Sala de Operaciones, con anterior dad al 1º de julio ppdo., categoría 2º. Betty Gauna, L. C. Nº 3.321.451- Auxiliar Administrativa de la Oficina de Personal, con anterio idaŭ al 1º de julio podó., categoría 6º. Ernestina del Valle A de Medina; L. C. Nº 3.024 61 Enfermera de la Sala Uriburo, con anterioridad al 1º de junio prido; categoría 6º. Ricarda Edelmira Arena, L. C. No 1.261.109-

Murama de la Sala San José, con anterioridad al le de julio ppdo., categoría 60. Bernardina Condori, L. C. Nº 2.993.572 Mucama de la Sala Santa Teresa con anterioridad al 1º de julio ppdo, categoría 60.

Demetria Díaz de Catan. L. C. Nº 2.299.457-Avudante Enfermera Nocturna de la Maternidad Modelo Luisa B. de Villar", con anterioridad

al 12 de junio ppdo:- categoría 6º. Juana Terraza L. C. Nº 0.820.251- Mucama Rotador del Hospital de Niños, con anterioridad al 1º de julio podo - categoría 6º.

Enrique Carmelo Lopez, L. E. Nº 7.223.071-Ayudante Enfermero Nocturno de la Sala San man con anterioridad al 1º de julio pudo ca-The second second second second

Elina Liquin, L. C. Nº 9.476.180- Cocinera Rotadora del Hospital del Milagro, con anterioridad al 26 de junio podo: categoríación (c. David Guanca, L. H. No. 3,909,815 Ayudante Enfermero de la Sala San Camilo, con anterioridad al 1º de julio ppdo -- catégoría 6º.

Fani Otliá - Rodriguez de Artieda L. C. Nº 2.537.95 - Mucama Retadora de la Sala San Camilo, con anterioridad al 1º de julio podo.categoria 6º.

Gleria Norry de Matorras, L. C. Nº 1.631,123. Mucama de la Sala Cuna, con anterioridad ai 1º de julio ppdo.- categoría 6º.

Demetric Soto, L. E. Nº 7.247.800- Portero Noc turno del Hospital del Milagro, con anterioridad al 19 de julio ppdo-categoría 69.

Clemenca, Elias Live Nº 2,424,445 Mucama de la Sala de Empleadas y Anexo Santa Rosa, con anterioridad al 1º de junio ppdo - catego-

Yolanda Soto, L. C. N. 3.219.776- Muçama de la Sala San Juan, con anterioridad al 1º de julio ppilo = categoría 6°

Cora Selva Chaya, L. C. Nº 3.238.829- Auxiliar la Sala Cuna con anterioridad al 1º de julio julio ppdo.- categoría 6° .

Elisa Aguilar, L. C. Nº 3.634.243, Mucama de la Sala Cunacon anterioridad al 1º de julio ppdo.- categoría 6º.

Carlos Jesús Ríos, L. E. Nº 6.478.798- Mucamo del C. V. R. para Varones, con anterioridad al 1º de julio ppdo.- categoría 6º.

Ormesinda Gómez de Dahud, L. C. 0.980.367-como Refuerzo de Parteras de la Maternidad Modelo "Luisa B. Villar", con anterioridad al día 14 de junio ppdo.- categoría 29.

Catalina Gutierrez de Tarraga, L. C. Nº 9.490.036- Lavandera del Hospital del Milagro, con anterioridad al 1º de agosto en curso- categoría 6º.

María L. O. de Perez, L. C. Nº 9.489.021- Muca ma de la Sala San Roque, con anterioridad al 1º de julio ppdo.- categoría 6º.

Rebeca Aybar, L. C. Nº 3.205.654- Auxiliar Administrativa de la Sala Santa Catalina, con anterioridad al 1º de junio ppdo.- categoría 6º. Francisca del Carmen Gallo de Arjona, L. C. Nº 1.261.868- Mucama de la Sala Cuna, con anterioridad al 24 de julio ppdo.- categoría 6º.

Evelia Lasteni Yapura, L. C. Nº 3.593.811- Mucama Rotadora para el Departamento de Mujeres- Hospital del Milagro, con anterioridad al 26 de julio ppdo.- categoría 6º.

Hugo Calizaya, L. E. Nº 7.221.454- Mucamo Rotador para el Departamento de Varones-Hospital del Milagro, con anterioridad al 24 de julio ppdo.- categoría 6º.

Diego Alonso, L. E. Nº 3.910.590- Personal de Servicios Generales a partir de la fecha del presente decreto- categoría 6º.

Luis Adelino Ramirez, L. E. Nº 7.238.824- Personal de Servicios Generales- a partir de la fe cha de₁ presente decreto- categoría 6°.

Art. 2º Comuniquese Publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

JOSE MARIA RUDA Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta Jefo do Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 4206-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956. Expediente Nº 2670—M—956.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmue-

El Interventor Federal Interino de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Martha Soliverez, como personal jornalizado de Dirección General de Inmuebles, para los trabajos de revalúo del Departamento de la Capital; y designase en su reemplazo, a la señorita Teresa Oviedo.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4207-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2269-C-56 y 2529-C-56.

—VISTO estos expedientes en el que la Dirección General de Control de Precios y Abaste cimientos solicita se reconsidere el decreto Nº 3711 de fecha 18 de junio ppdo., por el que se proveía el cargo de Auxiliar 1º —Chófer— de esa repartición, en razón de las conclusiones a que se arribara luego de las averiguaciones de antecedentes practicada, por la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que las constancias de las planilla prontuarial y de la foja de servicios de José Emilio, corrientes en las presentes actuaciones, lo inhabilita para un cargo de responsabilidad como es el de confiarle el manejo y conservación del vehículo de que dispone ese organismo;

Por ello, y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento,

El Interventor Federal Interine de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 3711 de fecha 18 de junio ppdo., que disponía la designación del señor José Emilio para el cargo de Auxiliar Primero -chófer- de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, en razón de lo expresado precedentemente.

Art. 3°.— Designase, en la vacante producida en virtud del artículo anterior, Auxiliar Fri mero -chófer- de la repartición expresada, al señor Julio Martín Moreno (Mat. Ind. Nº 3.918.280).

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despecho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4208-E.

- SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2769-C-956.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor Valentín Luna, de la parcela Nº 20, Sección G— Frac ción II— Manzana 87 b), Catastro 30289 del Departamento de la Capital, adjudicada por de creto Nº 12936|56, al señor Dionislo Fernando Gareca;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

M Interventer Federal Inter no de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese a favor del señor Valentín Luna, la parcela Nº 20, Sección G. Fracción II.— Manzana 87 b); Catastro 30289 del Departamento de la Capital, adjudicada por de creto Nº 12936|56 al señor Dionisio Fernando Gareca.

·· Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art .3°.— Comuniquese, publiquese, insérte-

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 4209-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

—VISTO que a fin de cumpir el plan de obras vigente, Dirección General de Inmuebles tiene la necesidad de contratar diverso per onal especializado; y

CONSIDERANDO:

Que este personal reviste la categoría de jor nalizado y solo es contratado por tiempo determinado;

Que por esta circunstancia y teniendo en cuenta las tareas urgente a realizar debe facilitarse a Dirección General de Inmuebles la acción de obtener el concurso del referido personal;

Porello.

Il Interventor Federal Interine de la Provincia. DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Dirección General de Inmuebles para que contrate el personal jornalizado especializado que necesite para el cumplimiento del Plan de Obras Públicas asignado.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

RUDA' Alfredo Mertinos de Hoz (h)

E copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y-O. Públicar

DECRETO Nº 4210-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2768-Z-956.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor Adolfo Hrovatin, de la parcela № 11, sección G, manzana 5, partida № 397 de la Capital, adjudicada por decreto № 13.683|55 al señor Francisco Armando Zapana;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

In Interventor Federal Interine de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese a favor del señor Adol fo Hrovatin, la parcela 11º de la manzana 5, Sección G— Catastro Nº 397 de la Capital, adjudicada por decreto Nº 13.683|55 al señor Francisco Armando Zapana.

Art. 29.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en es Regiotro Oficial y archivese.—

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Me copia

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y. O. Pablicar DECRETO Nº 4211-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

VISTO el viaje efectuado por el mientoro Asesor de la Comisión que entiende en los problemas petrolíferos, Ingeniero Juan Bennazar a los efectos de actuar en el organismo mencionado en esta Capital, conforme a disposiciones del Decreto Ley Nº 232;

Por ello,

El Entercentor Federal interino de la Provincia 'D E'C R E T A:

Art. 1º.— Autorízase el viaje realizado entre la Capital Federal y Salta, con fecha 24 de agosto en curso, en misión oficiai, por el Ingeniero Juan Bennazar, en su carácter de miembros de la Comisión Asesora del Froblema del Petróleo, debiendosele reintegrar el importe respectivo, según comprobante que se acompaña, por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Coras Públicas.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RUDA.

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alónso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4212-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956. Expediente Nº 2790—M—56.

—VISTO que el señor Delegado Interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial en Salta, solicita por nota Nº 50 del 22 de agosto del año en curso, la adscripción de un empleado para que colabore en las tareas encomendadas a la misma por Decreto-Ley Nº 5148|55 de la Nación;

Por ello,

El Intercentor Federal interino de la Provincia D E C R E T A:

Art. 1º — Adscribese a la Delegación Interventora en Salta, de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, dependiente del Minis terio, de Educación y Justicia de la Nación, a la señora Lidia Cecilia Villegas de Peña, Oficial 6º de la Direccin de Control de Precios y Abastecimiento.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertese el Registro Oficial y archivese.

RUDA
Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero : Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4213-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2535—C—1956.

VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva liquidación de ligiberes devengados por el ex-secretario de la

Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fis calización de la Administración Provincial, entre los días 10 y 13 de julio pido.; y CONSIDERANDO:

Que Contaduría General formula observacio nes al Decreto Nº 3570 del 10 de julio pplo., por el que se designaba a don Alfonso Ontiveros en el cargo citado, en razón de que en el mismo se imputó dicho gasto erroneamente, por lo tanto su rectificación conforme a informe producido a fojas 7 de estas actuaciones;

Por ello,

El Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Rectificase el artículo 2º del Decreto Nº 3570 de fecha 10 de julio último, en el sentido de que la imputación consignada en el mismo corresponde al Anexo C— Inciso X-Item II— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, y no como erróneamente se mencionara en el mismo.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte, se en el Registro Oficial y archivese.

RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copis: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4214-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 385-C-56.

—VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones eleva para el cono cimiento y aprobación de este Gobierno el convenio suscripto por la misma con la señora María Elena Costas de Patrón Costas, en fecha 25 de enero ppdo, con las modificaciones introducidas al Art. 89, por convenio posterior de fecha 5 de julio ppdo, referente a la venta por adjudicación directa o en remate público de las fracciones de las fincas "El Encón" o "Ancón" como así también de los terrenos integrantes de las fincas "Los Alamos" y "El Retiro" que no fueron vendidos hasta la fecha del mencionado convenio;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y por la Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruebase, en todas sus partes el convenio celebrado en fecha 25 de enero ppdo. entre el Interventor de la Caja de jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en representación de la misma, y la señora María Elena Costas de Patrón Costas, corriente a fs. 1, 2, 3 y 4 del expediente del epígrafe, con las modificaciones posteriores introducidas al Art. 8º del mismo por convenio posterior de fecha 5 de julio ppdo, corrientes a fs. 13, 14 y 17 de fecha 30 de agos to ppdo, suscripto entre el mencionado funcionario y el doctor Juan Carlos Costas, en su ca ráctel de apoderado de la señora María Elena Costas de Patrón Costas, cuyos textos literal mente expresan:

"Entre 12 CAJA DE JUBILACIONES Y PEN-SIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA; representaca para el otorgamiento de este acto por el señor Interventor de la misma, don FRANCISTO TRINDADE, por una parte, y la señora MARIA ELENA COSTAS DE PATRON COSTAS en su calidad de propietaria de las inmuebles rurales "Los Alamos", "Mi Retro" y "El Encon", por la otra parte, se ha ronvenido, ad-referendum del superior Gobierno de la Provincia, en lo siguiente:

Art. 10. Disponer la venta, por adjudicación directa o en remate público, de la fracción de la finca "El Encón" o "Ancón", en base al plano que está confeccionándose por el organismo técnico de la Dirección General de Immuebles; la que será vendida por parcelas y a razón de una unidad por persona, a los pastajeros de dicha finca que ten. gan una antigüedad no menor de cinco años. El precio de adjudicación será fijado de a-cuerdo a las normas generales establecidos en el convenio del 5 de abril de 1954, suscripto entre las mismas partes.— El resto de la mencionada finca, parcelada en la forma que dispone el referido convenio, será vendido en pública subasta, ajustándose alas condiciones de pago establecidas en el articulo po.

"Art. 2º. Los terrenos integrantes de las lina cas "Los Alamos" y "El Retiro" que por cualquier causa o razón no fueron vendidos hasta la fecha, o los que eventualmente pudieran ser recuperados por la vendedora en el futuro, sea por desistimiento de los compradores o por rescisión de los contratos de compravente, serán vendidos en remate público o por acjudicación directa. En la misma for ma se procederá a la venta de las fracciones vecinas a la Escuela de Río Ancho y a las represas de "Los Alamos", con el mismo destino fijado en el donvenio citado del 5 de abril de 1954.

"Art. 3°. Las adjudicaciones directas de par celas de la finca "Los Alamos" que aun quedasen sir ser asignadas, y las de "El Encón" o "Ancón" que deban adjudicarse a partajeros que se encuentren en las condiciones que se establecen en el Art. 1º del presente convenió y el Art. 2º del convenio del 5 de abril de 1954 mencionado, estarán a cargo de la señora María Elena Costas de Patrón Costas, quien las realizará en forma previa a toda otra adjudicación o femate, en base al plano que confeccione a ese efecto la Dirección General de Inmuebles, comunicando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, las actuaciones producidas.

Art. 49.— Se dejan sii efecto las designacio nes de coordinador, de martillero, de gestor y de colaborador, efectuadas en el convenio ya citado.— Para los remates públicos que deban efectuarse, la señora María Elena. Costas do Patron Costas propondra dos martilleros entre los cuales la Caja designara al que deba intervenir en la subasta.— En las yentas directas, ni la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ni la señora María Elena-Costas de Patron Costas, reconocerán ni pagarám comisión alguna a terceros que eventualmente intervengan en tales operaciones, como co redores o gestores.— La comisión que por ley corresponda al martillero que se

designe, será liquidada y abonada por los compradores.— Las boletas de ventas serán suscriptas por la propietaria de las fincas, señora María Elena Costas de Patron Ocsta; o por quien la represente con poder suficiente; quedando la misma obligada, en todos los casos, a efectuar la correspondientes notificaciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"Art. 5º.— Las condiciones a que se ajustarán las ventas que se realicen de acuerdo al presente convenio, serán las mismas establecidas en e₁ convenio del 5 de abril de 1954.--Los intereses de las cuotas semestrales é igua les a tres años de plazo y a razón de siete por ciento (7%) anual, se calcularán en la siguiente forma: a) 20% al contado, sin intereses. - b) 20% a los seis meses, sin intereses. - c) diez por ciento a los seis meses. con el interés del 7% sobre el saldo del valor de adjudicación y desde la fecha de adquisición del lote.- d) El 50% restante en cinco cuotas semestrales é iguales con interés del 7% calculado sobre el saldo, desde la fecha de cada vencimiento.

Para el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio, la vendedora señora María Elena Costas de Patrón Costas, propondrá dos escribanos públicos a quienes se adjudicará la confección de las mismas. Los gastos de escrituración serán a cargo de los compradores.

"Art. 6°.— La base de venta de los lotes y par celas será fijada tomando como tal, los valores asignados a cada uno de ellos por el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles; y la de los lotes y parcelas que no tuvieran valor asignado, en el pla no de parcelamiento, será fijado de comun acuerdo par las partes contratantes.

"Art. 7º .- Los importes que abonen los compradores, sea al contado y en el acto de la ven ta o en cuotas, serán percibidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, has ta obtener el pago total de cada una de las operaciones realizadas. Sin embargo, una voz que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se haya reintegrado la suma de tres millones de pesos Minacional \$ 3.000.000.00 min.) anticipado a la señora María Elena Cos tas de Patrón Costas y el 50% por ciento del importe de las sumas desembolsadas por concepto de gastos de parcelamientos é impuestos a las operaciones de venta o beneficies obtenidos por las mismas, debera abril una cuen ta en el Banco Provincia de Salta a nombre de esta última, en la que depositará el cincuenta por ciento de las cantidades que perciba. - La Caja de Jubilaciones y Pensiones presentară mensualmente a la señora María Elena Costas de Patron Costas una planilla con el estado circumstanciado de las recaudaciones que realice.

dores en el pago de dos cuotas semestrales, dará derecho a la vendedora para iniciar las acciones judiciales que correspondan para obtener el pago de las sumas adeudadas ylo la rescisión del contrato. En caso de mora en el pago de una cuota, el comprador deberá satisfacer un interés punitorio adicional el uno por ciento (1%) mensual, a partir de la facia del venetaciono de aquella; pero si no

regularizara su situación en el plazo que le fije la Caja de Jubilaciones y Pensiones, per derá la suma entregada a cuenta del precio, sin necesidad de notificación o interpelación judicial o extrajudicial, quedando, en consecuencia, rescindido y sin efecto alguno el contrato de venta.

Esta sanción se aplicará unicamente a los compradores que sólo hubiesen abonado la primera cuota. La Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia ejercitará todas las acciones judiciales que sean necesarias para compeler a los compradores al cumplimiento de sus obligaciones y/o para obtener, en su caso, la rescisión de los contratos de venta, y realizará todas las gestiones extra-judiciales referentes al cobro y percepción de las cuotas que deban abonar los compradores y al cuidado, administración y conservación de los lotes y fracciones en venta, sin cargo alguno para la señora de Patrón Costas y con las res ponsabilidades pertinentes,

"De conformidad se firman cuatro ejempla res de un mismo tenor y a sólo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cin cuenta y seis.

Fdo. María Elena Costas de Patrón Costas-Francisco Trindade Presidente-Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia".

"Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Flovincia representada por el señor Interventor de la misma don Francisco Trindade por una parte; y el Dr. Juan Carlos Costas, en su carácter de representante legal de la señora María Elena Costas de Patrón Costas por la otra, de acuerdo con las facultades conferidas en poder general otorgado por la nombrada a su favor por ante el Escribano Público Sr. Raúl H. Puló, escritura Nº 166 del día 18 de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, agregado bajo Nº 17 corriente a fs. 30|31 del Tomo 47 del Registro de mandatos, cuya certificación queda agregada, se ha convenido en lo siguiente:

Modificar el artículo octavo del convenio sus cripto entre la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia y la señora María Elena Costas de Patrón Costas, el día 25 de enero del año encurso, en la siguiente forma: El atraso por parte de los compradores en el pago de dos cuotas semestrales, dará dere cho a la vendedora para iniciar las acciones judiciales que correspondan para obtener el pago de las sumas adetidadas, yo la rescisión del contrato; salvo que se hubiere abonado el 25% del precio, en cuyo caso se accionara de conformidad a lo dispresto por la Ley Nacional No 14.005. En caso de mora en el pago de una cuota y sin perjuicio de las acciones que correspondan, el compra dor abonará un interés punitorio del 1% mm sual à partir de la fecha del vencimiento de aquella.— La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ejercitará todas las acciones judiciales que sean necesarias para compeler à los compradores al cumplimiento de sus obligaciones you para obtener, si fuere procedente, la rescisión de los contratos de compra-venta, y realizará todas las gestio nes extra-judiciales referentes al cobro y per

cepción de las cuotas que deban abonar los compradores y al cuidado, administración y conservación de los lotes y fracciones en ven ta sin cargo alguno para la señora de Patrón Costas y con la responsabilidades pertinentes, a cuyos efecto la nombrada deberá otorgar el correspondiente poder; dejándose constancia de su irrevocabilidad mientras existan res tiones pendientes emergentes de este convenio y hasta que le sea reintegrado a la Caja de importe establecido en su artículo séptimo'. "De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los cincos días del mes de julio del año mil novecientos cincuen-

Fdo. Juan Carlos Costas- Francisco Trindade Presidente-Interventor de la Caja de Jubi laciones y Pensiones de la Provincia". 4

ſ,

ta v seis".

"Salta, agosto 30 de 1956.— De conformidad con el testimonio de poder otorgado por la señora María Elena Costas de Patron Costas a favor del Dr. Juan Carlos Costas, cuya cer tificación se encuentra agregada a fs. 11|12 de este expediente, se deja expresa constancia que, en el convenio suscripto el día 5 de julio de 1956, agregado a fs. 13|14 del mismo, se ha consignado por error como fecha do otorgamiento del referido poder, el 18 de octubre de 1956, debiendo ser 18 de octubre de 1956".— "Fdo. p. p. María Elena Costas de Patrón Costas - Juan Carlos Costas y Francisco Trindade Presidente- Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia".

José Maria Ruda Alfredo Martinez de Hoz (h) Ministro de Economia, Finanzas y Obras iblicas.

Es copia Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Daspacho del M. do E. F. y & Publicta

DECRETO Nº 4215-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956. Expediente Nº 2689—A—956.

-VISTO este expediente por el cual el sefior Joaquín Grané solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmue ble sin nombre, catastro Nº 2271, ubicado en el Departamento de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 925 dictada ror Adiministración General de Águas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento al recurrente a todos los requisitos exigidos por el Código de Águas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el senior Fiscal de Gobierno,

EL Interventor Federal interino de la Provincia D E C R E T A :

Ait. 1. — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública para aprovechamien to industrial, al inmueble sin nombre, a favor del señor Joaquín Grané, con un volumen de cinco (5) litros por segundo, a derivar del Río Conchas (Margan derecha) por la acequia coa munera y con caracter temporal-eventual.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tener se los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tan to, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivo en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4^9 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficia₁ y archivese.

José María Ruda Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santiago Félix Alonso Herrero Jete de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 4216-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956. Expte. Nº 2639 A 956.—

—VISTO este expediente por el que Adminis tración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 73.163.—, a fin de abonar con dicho importe la provisión de materiales adjudicados de conformidad al decreto Nº 3389 de fecha 18 de junio del año en curso.

. Por ello y atento a lo informado por Conta-duría General,

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 73.162.— (Setenta y tres mil ciento sesenta y tres pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe atienda el pago indicado precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso IV— Capítulo III— Título 6— Subtítulo C— Rubro Funcional V— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto Vigente- Plan de obras atendido con récursos de origen provincial.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

José Maria Ruda Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. d. D. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 4217-E. SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2636-A-956.

~VISTO este expediente por el que Adminis tración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago, Certificado Nº 1, de la obra "Nuevo Conducto para aguas corrientes en Rosario de Lerma", emitido a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$33,923,45 mm.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA

Art. 1° .— Aprvébase el Certificado N° 1, de la obra "Nuevo Conducto para aguas corrientes en Rosario de Lerma", emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$33.923.45 m|n. (Treinta y tres mil novecicutos veintres pesos con 45|100 moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduria General de la Provincia, por Tesorería General liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 33.923.40 m/m. (Treinta y tres mil novecientos veintitres pesos con 45|100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo III— Titulo 5—Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras con recursos de Origen Provincial.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

José Maria Ruda Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia: Santiago Felix Alonso Herrero (ere de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4218-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2634-A-56.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, de la obra Nº 241: "Ampliación red colectora cloacal en Pasaje La Tablada s|Vicente López y Pueyrredón", emitido a favor del contratista Luis A. Paterlini, por la suma de \$ 12.217.98 m|n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 1, de la obra Nº 241 "Ampliación red colectora cloacal en Pasaje La Tablada s|Vicente López y Pueyrredón", emitido por Administración Gene ral de Aguas de Salta a favor del contratista Luis A. Paterlini, por la suma de \$ 12.217.98 m|n. (Doce mil doscientos diecisiete pesos con 98|100 moneda nacional).

Art. 29.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 12.217.96 (Doce mil doscientos diecisiete pesos con 18/100 m/n.) para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H—Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtitulo B—Rubro Funcional I—Parcial 2— de la

Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras atendido con Recursos Nacionales.—

Art. — 3º Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4219-E.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2639-A-956.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Unico de Devolución de Multa, por un total de \$ 14.700-, correspondiente a la opra "Balneario Municipal-Parte Hidráulica-Salta Capital", entitido a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 10 — Apruebase el Certificado Unico de Devolución de Multa, por la suma de \$ 14.700-, emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.700 — (Catorce mil setecientos pesos Moneda Nacional), para que proceda a cancelar con dicho importe el certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso ICapítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 1 de la Ley de Presupues to vigente. Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 30 Comuniquese, publiquese inserie-

José María Ruda Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4220-E.

SALTA Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 2241-A-1956.

—VISTO este expediente por el que Adminis tración General de Aguas de Salta gestiona la liquidación a su favor de la suma de \$221.262.44 mln. importe que adeudan a la misma las Municipalidades de Tartagal, La Merced y Metan en concerto de cobranza de boletas por provisión de energía eléctrica a las cltadas localidades y percibidas por dichas Comunas de acuer do a lo establecido por Decreto Nº 232.53;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, paguese por Tesores ría General a favor de Administración General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 221.262.44 m.n. (Duscientos veintiun mil doscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional), por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autarquicas" Municipalidades", de acuerdo al siguiente detalle: Cuentas Corrientes:

Municipalidad de Tartagal \$ 51.261.11

Municipalidad de La Merced. ... 4.250.50

Municipalidad de Metán. ... 165.744.83

Total. \$ 221.262.44

Breit L

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

José María Ruda Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jelana: Despació del M. de E. F. y O. Publicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 14434 — SOLICITUD DE FERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTÂNCIAS DE FRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA; EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS AN DES", PRESENTADA POR EL DOCTOR FRANCISCO M. URIBURU MICHEL: EL DIA NUE VE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la presente inscripcion gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquine o Sud-Este de la mina "BERTA", expediente Nº 1202-C-39 y se midieron 6.000 metros al Nor te, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 me tros al Norte, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada - Segun estos datos que son dados por el interesado en eroquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otres pedimentes inineros. En el libro corres pondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1782;- Se acompaña crequis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, junio 3 de 1955 - Hector Hugo Elfas: Salta, agosto 25 de 1955 VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfia co; por Escribania, registrese en Registro de Exploraciones ej escrito de fs: 2 con sus anotaciones y proveidos - Confeccionese y publiquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Codigo de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifiquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entreguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez, Sub-Delégado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 24 de Agosto de 1956.— HECTOR HUGO ELIAS.—

e) 10 al 25|9|56.-

Nº 14396 - SOLICITUD DE PERMISO PA-RA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTAN-CIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATECO-RIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS AN-DES" PRESENTADA POR EL SENOS JOSE GA VENDA EN EXPEDIENTE Nº 1937— "G"— EL DIA DIEZ Y OCHO DE JULIO DE 1952 HO. RAS DIEZ- LA Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez dias comparezcan-a deducirlo todos los que se creyeren con derechi respecto de dicha solicitud la zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe Se ha inscripto graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud-Este del Salar Ratones y de aquí se midieron 1.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs, 2 y 6, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otras pedimentos mineros: En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo (1 número de orden.- Se acompaña croquis con cordante con el mapa minero.- Debe el recurrente expresar su conformidad, si así lo estuviese. Registro Gráfico, diciembre 1 de 1953.--Elías.- Salta, 9 de mayo de 1956.- Registrese, publiquese en el Boletin Oficial y fijese aviso en la puerta de la Escribanía de Minas de con formidad con lo dispuesto por el Art. 28 del Còdigo de Mineria.— Notifiquese al interesado, propietario del suelo, repóngase el pape y Resérvese en la misma hasta su oportunidad. Luis Victor. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 23 de Agosto de 1956.— LUIS C. HUGO DIAZ, Escribario de Minas. e) 31|8 al 17|9|56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14415 — REF: Expte 1547/61.— Antonia O. de Aguirre s. T. p./1821_1

-EDICTO CITATORIO-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonia Dea de Agurre tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 1/segundo a derivar del río Yatasto por el canal de la comunidad, 7 Has del innueble "La Merced de San Francisco", catastro 701, ubicado en Yatasto, Departamento Metan.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

administracion ge neral de aguas

6) 5 al 20|9|58

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14456 — MINISTERIO DE OBRAS TU-ILICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NA-CIÓN — LICITACIÓN PUBLICA — Canería de hormigón armado — Expediente: 15657/1956 — 2/11/1956 a las 15,00 — Charcas

e) 17 al 28 9 56.

nº 14420 — ministerio de comercio e industria — yacimientos petrôliferos fiscales — licitación publica

YS. Nº 272

"Por el término de DIEZ dias a contar del
"4 de septiembre llamase a Licitación Pú"blica YS. 272, para la contratación del trans"porte de tubos de oxígeno industrial desde
"Vespució a Tucumán y viceyersa, hasta cu"brir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA
"NACIONAL, y cuya apertura se efectuará en
"la Oficina de Compras en Plaza de la Admi"ila Oficina de Compras en Plaza de la Admi"ila Oficina de los Y. P. F. del Norte sita en
"Campamento Vespucio, el dia 19 de septiem"bre de 1956, g las 11 horas."

"Los interesados en Pliegos de Condicio"nes y otras consultas pueden dirig:rse
"a la Representación Legal de YPF., Deán
"Funes 8 Salta, y Administración YPF., Cam"pamento Vespucio. Los Pliegos de Condiciones
"serán entregados, previo pago de \$ 40.— m|n."

Ing. Armando J. Venturini Administrador

e) 5 al 19956

Nº 14895 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMI-NISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 12.—

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez camiones, chasis elcabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.

mes para la adquisición de 10 (mez camiones, chasis cicabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del corriente ano, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.

Los Pliegos de ondiciones se podran retirar en el citado lugar y en la Secretaria de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Beigrano 1915, 5º Fiso, Deto. "A".

Ing. ABEL CORNEJO, înterventor de Viaildad de Salta. ROCELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.

e), aila ai 101101956.

Nº 14393 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS FETROLI-FEROS FISOALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 289—270 y 271.—

59

Por el termino de 10 dias a contar del 31 de agosto de 1966, llamase a las siguientes liciotaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 262: Para la provisión de maderas aserradas de distintos tipos y medidas, y cuya apertura se efectuara el día 11 de setiembre de 1956, a las 11 horas, LICITACION PUBLICA YS. Nº 270: Para la provisión de repuestos y accesorios para esta

miones Chevrolet modelo 1946|51, y cuya aper tura se efectuará el día 13 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 271: Para la provisión de repuestos y accesorios para camio . nes y ómnibus Ford modelo 1941|1951, y cuya apertura se realizará el día 17 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde se llevarán a cabo los ac tos de apertura en las fechas y horas indicadas anteriormente.-

respecto de registrada en la siguiente forma: S ñor Jefe: .

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 31|8 al 17|9|56.-

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14452 - EDICTO SUCESORIO. - Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, cita ~ y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Cetiembre de 1956. Santiago F. Fiori - Secretario

e) 17|9 al 29| 10|56.

Nº 14448 - EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta 'Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días .--SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori - Secretario

e) 12|9 al 26| 10 |56.

Nº 14437 - EDICTOS.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO - AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.-SANTIAGO FIORI, Secretario.-

e) 10|9 at 24|10|56.--

Nº 14435 - EDICTOS --

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.-

SALTA, 31 de Agosto de 1956.-E. GILIBERTI DORADO, Secretario.-

e) 10[9 al 24]10]56.--

Nº 14432 - SUCESORIO. - El Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días h herederos y acreedores de don ELOY RA-

MIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secreta rio - Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7|9 al 23|10,56

Nº 14431 - SUCESORIO. - El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB-DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta dias. -Salta, Agosto 10 de 1956.

> SANTIAGO FIORI, Secretario e)7|9 al 23|10|56

Nº 14429 - SUCESORIO - Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PE-REYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. - SANTIAGO FIORI, Secretario e) 7|9 al 23| 10|56.

Nº 14419 - SUCESORIO:

El Juez de 1º Instancia C. C. 5º Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedoers del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.- SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5|9 al 19|10|56.

Nº 14416 - SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5th Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956 Santiago Fiori. Secretario

e) 5|9 al 19|10|56.

Nº 14412-SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.- Salta, Setiembre 3 de 1956.- Santiago Fiori, Secretario.-

e) 4|9 al 18|10|58.

Nº 14409 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 18 Instancia 48 Nominiación cita y emplaza a acreederes y herederos de Mar garita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días. WALDEMAR A. SIMESEN, Secretario.-

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4|9 al 18|10|56.

Nº 14389 — SUCESORIO.-

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenejilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Élisa o Pabla Guanuco de Diaz. Salta, Julio 18 de 1956. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.---

e) 31|8 al 16|10|56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María da Jesús Gardia Liamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzga-. .

SALTA, Agosto 23 de 1956. Santiago Fiori — Secretario.

e) 30|8 al 15| 10 |56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Jo 5a Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Es tanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956 Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30|8 al 15| 10|56.

Nº 14379 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Pio vincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y empiaza por treinta dias a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declárase abjerta. -- Edictos en "Foro Salteño" y Boletin Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30|8 al 15| 10 |56.

Nº 14.364 - SUCESORIO. - El Juez de Primera Instalicia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominadión, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCO-BAR para que hagan valer sûsîderecho: TANI-BAL URRIBARRI, Secretario - Salta; 21 de Agosto de 1956. ie 10 de Agorio -

e) 27/8/- al 79/10/66/

Nº 14385 - SUCESORIO: El señor Juez le 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a ne rederos y a acreedores de D. Antonio Fasencia. SALTA, agosto 21 de 1956.

fi. Giliberti Dorado 🕂 Escribano Secretario e) 24|8 al 8| 10 |56.

Nº 14353 - SUCESORIO. - Daniel Ovelero Sola, Juez 1º Instancia, Civi, y Comercial, 54 Nominación, declara abjerto el juicio sucusorio de Don Luciano Sertano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956. Santiago Fiori — Secretario.

e) 24|8 al 8| 10 |56.

Nº 14349 - EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolf D. Torino, juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta Gonzalez Perez de Etienot.

SALTA, 22 de Julio de 1956. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano, Secreta rio

3|8 al 5|10|56.

Nº 14347 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Co mercial, 48 Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani....

SALTA, 13 de Agosto de 1956. WALDEMAR SIMESEN, Secretario.

e) 23[8 al 5]10]56.

Nº 14346 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 18 Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días, Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 23|8 al 5|10|56.

Nº 14336 - Sucesorio - El Sr. Juez de 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS pa ra que hagan valer sus derechos en júicio.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario

e) 22|8 al 27|9|56-

NY 14321 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1º Instancia-5º Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta dias a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16|8 al 19|10|56.

Nº 14316 - El Sr. Juez de 1º Instancia, 4º Nominación C. y C. cita por 30 días en el BO-LETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Salta, 10 de Agosto de 1956. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secreta-

e) 14|8 al 28|9|66.

No 14307 - El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acresdores de dona Alcira Acosta de Nogales .

SALTA, Agosto 9 de 1956. Bantiago Flori - Secretario.

e) 13|8 al 27| 9 |56

Nº 14302 - SUCESORIO -

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.--

SALTA, 16 de Julio de 1956,-BANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 1018 al 26|9|56.—

Nº 14394 El Sr. Juez de Quinta Nomina-ción Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Oduon

SANTIAGO FIORI, Secretario e) 918 e1 2519156. Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 53 Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de 'Don-Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta dias a los interesados.-

· SALTA, 8 de Agosto de 1956 --SANTIAGO FIORI, Secretario. -

e) 9|8 al 25|9|56.--

Nº 14292 - El Sr. Juez Civil y Comercial 59 Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armengot:---

SALTA, Agosto 8 de 1956.-SANTIAGO FIORI, Secretario.-

e) 9|8| al 25|9|56.--

Nº 14290 - EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton.

SALTA, Agosto 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.-

o) 9|8 al 25|9|56.—

Nº 14289 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta No minación, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfín Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.--SANTIAGO FIORI, Secretario.-

9|8 al 25|9|56

Nº 14288 - SUCESORIO:

El Sr. Juez 😋 Primera Instancia, Quinta No minación, cita y emplaza por treinta días a he rederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.--

SALTA, Agosto 8 de 1956,-SANTIAGO F. FIORI, Secretario. e) 9|8 al 25|9|56.--

Nº 14256 - El Juez de Primera Instancia y Primera. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de To más Erazo y Rosa o Rosalía Casasola de Erazo. SALTA, Agosto 1 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario e) 3|8 al 18| 9|56.

Nº 14249 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Sois, declara abierto el júlcio sucesorio de doña JULIA CO-PA DE POVOLI y cita y emplaza por 30 dias a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1966.--

BANTIAGO FIORI, Secrevario.e) 198 al 17956.-

POSESION TREINTANAL

No 14378 — POSESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5º Nominación, cita por treinta das a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus h!jos menores inmueble ubicado. El Bordo, Chi-

coana. - Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilian; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9:669.34 metros cuadrados.- Fracción "B". Norte, Lucio Avedaño; Sud, Arroyo Tilian; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hetárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956. Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30|8 al 15|10|56.

Nº 14247 - POSESION TREINTAÑAL:

José Arias Almagro, Juez de Primera Instan cia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintañal de un innue ble ubicado en Cafavate, con los siguientes límites y dimenciones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvet); SUD: Propiedad de Esteban Calvet er: una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (segûn catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); OESTE: ez calle Eva Perón en una extención de 11.62 mts., o sea una superficie de más o menos 763.38 mis2. o la que resulte dentro de los limites descriptio vos -- SALTA, 31 de Julio de 1956 --ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.-

e) 198 al 17|9|56.--

- DESLINDE MENSURA - -AMOJONAMIENTO

Nº 14259 - EDICTOS DESLINDE MENSU-RA Y AMOJONAMIENTO.

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se na presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamien to del inmueble denominado " Icuarenda o San ta María o Buena Vista" ubicado en el Parti-...do-de Itiyuro Dpto, San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido-dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud. herederos de Pedro Barroso; Este. Sucesión de Luis de los Ríos y Ceste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 citese por edictos que se publicaran durante treinta días en los díarios que e interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practiquense lus cpe raciones de deslinde, mensura y amojchamiento por el perito a designarse. Officiese a la Mus nicipalidad del lugar y al Departamento Tecnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves o dia siguiente habil en cuso de feriado para notificaciones en Secretaria, A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a lo solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en higar del perito Martearena al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quien se posesionara del cargo en cualquios Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 3|8 al 19|9 56

REMATES JUDICIALES

Nº 14455 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE

El día 5 de Octubre de 1956, a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir, marca Olivetti-Lexicon 80, de 90 espacios, en perfecto estado, la que se encuentra en el escritorio expresado, donde pueden revisarla.— En el acto el 30 olo de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Ins tancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Convocatoria de Acreedores, solicitada por E.C.O.R.M. Soc. de Resp. Ltda.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17 al 26 9 56.

Nº 14454 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 15 000 -

El día 16 de Octubre de 1956, a las 17.- hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- Ciudad remataré con la base de Quince Mil Pesos min., lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje D. Baldovino, llamado también Ruíz de los Litanos, designado en el plano de loteo con el Nº 17 de la manzana V. archivado el plana bajo Nº 6, en Reg. de Inmuebles.— Extensión de 11. — metros de frente sobre la calle General Paz por 41,50 mts. de fondo sobre Pasaje Baldo vino, o sea una superficie de 456 metros. 50 decimetros cuadrados; limítes: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con el lote 27 y Oeste, con calle General Paz. Título: Folio 435; asiento 1, libro 20 R. de I. Capital .- Circunscripción I; Sección E; Manzana 23 V. Parcela 18.— Nomenclatura Catastral: Partida 8202.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria: Fermoselle Práxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza".— Comisión de arancel a cargo del comprador .- Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17|9 al 5| 10|56.

Nº 14447 — POR: ARMANDO G. ORCE

El día Miércoles 3 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré Sin Base, dinero de contado: Un escritorio de madera roble americano con cortina de madera y Un aparato de radio de cinco lámparas marca ECARD, en poder de su depositario Sr. Alberto Piatelli, calle Güemes 2002, Salta.

Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia en los autos "Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Piatelli Alberto", Expte. Nº 3142|56.

audiencia al. b. c. y d. como se pide. SB: vc. - Oficial y Norte.— Comisión de Arancel a cargo y. Vale. -- Adolfo D. Torino. -- Salta, Julio 26 Publicaciones por 5 días en los diarios Boletín . de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y del Comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 12 al 20 9 56.

Nº 14442 — JUDICIAL — Por: ARMANDO

El día lunes 15 de Octubre de 1956, a las 18 horas, en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 4.133.32 (Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 32|100 Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del libro 140, de R. I., Capital y con una extensión de 11 mts, de frente por 27.20 mts. de fondo o sean 299.20 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 23; Sud, lote 25; Oeste, fondo lotes 43 y Este, Fasaje Sin Nombre.- Partida 16797; Circunscripción 18; Sec. F; Manz. 70; Parc. 2.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca en 1er. término por la suma de \$ 2.000.— a favor del Banco de Préstamos y A. Social.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos "Ejecutivo CORDOBA ANACLE" TO vs. ORQUERA CARMEN" Expte. Nº 36044 |56.— Publicaciones por 15 días diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— En el acto del remate 30 olo a cuenta.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.-

ARMANDO G. ORCE, Martillero .-

e) 11|9 al 3|10|56.--

Nº 14441 - Por: ARISTOBULO CARRAL -JUDICIAL - TERRENOS EN SAN LOREN-ZO - CON BASE -

El día martes 9 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y ai mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción Dpto. Capital, de signados como lotes Nos: 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro 126 R. I. C .--

Lote Nº 2 - Partida Nº 25.396 - Base \$ 6.600 .-Moneda Nacional.—

Lote Nº 3 — Partida Nº 25.397. — Base \$ 266.66 Moneda Nacional.--

Lote Nº 4 - Partida Nº 32.286 - Base \$ 400.-Moneda Nacional.-

Lote Nº 5 — Partida Nº 25:399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.

Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.-

Lote Nº 7 --- Partida Nº 25.401 --- Base \$ 532.--Moneda Nacional.-

BESES DE VENTA: Equivalentes a las 2|3 partes de la valuación fiscal.- Medidas, super ficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravamenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 22|23 del presente juicio.---

Publicación edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Fore Seltene y 3 dies diario Norte. Seña 20 plo. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejec. Kronberger Jorge c|Gerardo Expte. Nº 23.635|55".— C. Sartini. JUZGADO: 1 Instancia en lo C. y C. 28 Nominación. SALTA, Septiembre 10 de 1956.— ARISTOBULO CARRAL, Martillero.— 11|9 al 3|10|56

Nº 14440 Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL TERRENOS EN SAN LOREN-- CON BASE. 7.0

día miercoles 31 de Octubre de 1956, El a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y a, mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes Nos 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra à folio 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 - Partida Nº 25.396- Base \$ 6.600.-Moneda Nacional.—

Lote Nº 3 Partida Nº 25.397— Base \$ 266.66 Moneda Nacional.

Lote Nº 4 Partida Nº 32.286 Base \$ 400 -Moneda Nacional.

Lote Nº 5 Partida Nº 25.399 Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 Moneda Nacional.

Lote Nº 7- Partida Nº 25.401- Base \$ 552.--Morieda Nacional.-

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2:3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, super ficies y limites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29|30, vta. del presente juicio.—

Publicación ddictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Nor-te.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c|Gerardo C. Sartini.— Expte. No 17.078|55".—

JUZGADO: 1 Instancia en lo C. y C. 3 Nominación. SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero. e) | 11|9 al 25|10|56.—

Nº 14430 - Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION "DODGE" 1940 SIN BASE

EL DIA 18 DE SETTEMBRE DE 1956 A LAS 18. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Cludad, remataré, SIN BASE, Un camion marca "DODGE" modelo 1940 motor Nº 9820355 | patente Nº 2067, el que se encuentra en poder de los depositarios judiciales Sres. Luis Bartoletti y Adolfo E. Mosca, domiciliados en Urquiza Nº 630 — Ciudad. donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominacin C. y C. en juicio: "EJE-CUTIVO - CABANILIAS, GLORIA URRES-TARAZU DE: Vs. JOSE COLL S. R. L., Expediente Nº 781|56". - Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en diario Norte.

SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 7 al 17|9|56.

Nº 14424 - POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m|n., equivalentes a las 2|3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSA-RIO", ubicada en Partido de Río Colorado, De partamento de Orán.

Sup.: Segú $_{\mathbf{n}}$ plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efetúa por la que resulte dentro de los siguientes limites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en exten fensión de 1.000 mts. con 83-ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cía., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en rextensión de 1.000 mts. con 83 ctm...

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

· En el acto del remate 20%, del precio como seña y a guenta del mismo.— Comisión de aran cel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juëz C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cía. vs. José Faustino Flores'

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte. St. 1 of C. and a Land and A. A.

'e) 6|9 al 22| 10 |56;

No . 14453 - FOR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL DE L'AICEBLES CONTIGUOS EN ESTA CIUDAD, $\overline{}$ BASE EN CONJUNTO: \$ 46 733 33 m|n.

and the state of the state of

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.- hs. en el escritorio sito en calle Dean Funes 167 Ciudad, remataré en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, el terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo Nos. 55 y 57/69 de esta ciudad y con la extensión y limites que en particular se determinan

(19) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo Nº .55, de esta .Ciudad, con extensión de siete metros, treinta y un centimetros de frente, por geincuenta metros, veinte y un centimetros de fondos; Sup. 207, metros, 46 centimetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de esta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con pro-. piedad de Alfonso, María Saravia, Sleiman Richara Domingo y A. Abraham, y por el Oeste, con propiedad de Pedro Caprotta. Título: fo lio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales-Capital — Nomenciatura Catastral, Parti da 2298; Parcela 3; Manzana 116, Sección H.—

doce metros, un centimetro de contrafrente; cin "11- Parcela 1- Envel-acto el comprador abo-- cuenta metros, veinte y un centimetros en mara el 30% como sena y a cuenta del precio.

tros en su costados Norte; Sup. 594 metros con 44 centimetros cuadrados; limita: Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta suce sión; Oeste, propiedad de Pedro Caprotta; Nor te, con propiedad de Ildefonso Barandiarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda.- Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida 2297:— El com prador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C. en juicio: Sucesorio de Julio Luis González.-Comisión de arancel a cargo del comprador .-Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gravados dichos inmuebles en el Banco Hipotecario Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Gfi cial y Norte.— Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25 9 56.

Nº 14381 - Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m|n. o sean ias dos terceras partes de su avaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Orán, señalados con los Nºs. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio. Títulos inscriptos a folio. 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Oran, Partida 1101. - Gra vámenez: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a fayor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.- min. y \$ 120.000.- m|n., y a folio. 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en ter cer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m|n. Ordena señor Juez de 1º Instancia C. y C. 24 Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MA NUEL vs. POGGIO GIRARD. - Nicolás A. y CA MILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dlio. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Tlef. 5076.

e) 30|8 al 15| 10|56.

Nº 14358 - Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - Inmucble en esta ciudad BASE \$ 40:000:--

El día 27 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 157, ciudad, emataré con la base de CUARENTA MIL PE-SOS m|n. el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Dean Funes 1639 entre Ignacio Ortíz y Leandro N. Alem, hoy Gurruchaga, designado como lote 9, manzana 36, con extensión de 12 mts. de frente por 51 ms. de fondo, rales-Capital — Nomenciatura Catastral: Parli
da 2298; Parcela 3; Manzana 116; Sección H—
Esta casa se entregara desocupada al escriturarse —

100 12 mts. de Frente-porta ins. de Fibilita do sea una superficie de 612 ms2. Ilmitando:

101 29 Sid. lote 10 El inmueble se compone

102 29 Jantas material cocido, faltandole re
29 — Casa ubicada en callen 25 de Mayo. Nº

1069, contigua a la anterior, conjectensión de conce metros, setenta centimetros de figure por lastral: Partida 7976 — Sección A — Manzana

108 12 mts. de Frente-porta ins. de figure.

costado Sud, y cincuenta metros, cinco centime Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipoffecaria - Vicente Meló vs. Leocadio Fernandez Molina y María de los Angeles V. de Fernárdez.". Exp. 20416 — Comisión a cargo del com prador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24|8 al 17|9|56.

Nº 14322 - Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS - JUDICIAL - FINCA "EL CE-DRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 29 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m|n., o sean las dos terceras par tes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, subre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Oran, De partamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Flio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Torena, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramón": En el acto del remate 20 olo de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16|8 al 1º|10|56.

Nº 14320 - Por: JOSE ALBERTO CORNE JO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GAL PON" — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, rcmataré con la BASE de Tres Mil Cuatrociento: Pesos MN. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto de Metán de esta Provincia, a que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 18 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extension 26.5% mits. de frente por 28.50 mts, de fondo. Superficie 766.65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán, Nomenclatura, Catastral: Partida, 1592 -- Valor fiscal \$ 5.100 ambos lotes, El conprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo-Juarez, Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.--"Comisión-de-arancel-a-cargo-del-comprador.--Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

THE DANKE INTO

Nº 14173—14444 — Por: MIGUEL A GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA 'VINACOS' EN DEPARTAMENTO CHICOANA—
El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17
en 20 de Febrero 216, ciudad, rematare CON
BASE de 5 66 783 33 min. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal la fince ceras partes de su valvación fiscal, la finca

denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de pro piedad de doña Juana Zuniga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro Nº 421.—Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.—Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zuniga dc.—Expte. Nº 233|956.— En el acto del remate 20 olo de seña a cuenta de precio.— Com s.ó.: Garancel a cargo del comprador.— Encica comes 30 días en BOLETIN CF.C AL y Durio Norte.

e) 24/7 v. 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

Nº 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31 933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 ligras, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en ésta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. C'Fiagins Nos. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21.80 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4. del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida Nº 7121.— En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta. Ordena S1. Juiz de 1ª Instancia en lo Civil y Comercia. 3^a No minación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. Nº 18026.- Comisión de arance, a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boleida Oficial v Norte.

Miguel C. Tártalos, Martillero Público. e) 13|8 al 27| 9|56

Nº 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LER-MA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18 .-horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de scienta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avalitación fistal. el inmueble rural denominado "La Mercod de 'Arriba" o "La Merced de El Encón', ub a. en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de ésta Provincina, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.561.73 mts2. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta Nº 51 que va de La Silleta a Campo Quijanc: en otra parte con camino Provincia al Aeripuerto y para el Río Ancho.- Al Sud finca ""Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Enos. y con parte de la finca "Santo Doningo" de Tomás Ruíz; Al Este con camino Provincial que une la ruta Nº 51 con el lugar denomina o "Tres Acequias", en el departamento de Cerri-"Nos, pasando por la finca "San Luis" y al Ocste con los potreros Nºs. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta Nº 51 que la sapara dei potrero número 5, según titulo registrado a felio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Re-

sario de Lerma. -- Plano archivado en Deción. Grai, de Immuebles bajo Nº 197 del Legajo us l'lanos de Rosario de Lerma. La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmuebie de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidum bre de acueducto con la propiedad a rematarse N: menclatura Catastral: Partida N-385 .- Valor fiscal \$ 119.400.- El comprador entregará en el acto de remate, el veince por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Jue: de la causa. -- Ordena Sr. Juez de Prim ra Inc tancia Primera Nominación C. y C. en juicio. "Ordinario - Cobro de Pesos - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel, Expte. Nº 35,845,55 çº Cuerpo".— Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 30 días en Beletín Cf.cial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 7|8 a₁ 21| 9|56

Nº 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m|n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4 494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprenaida dentro de los siguientes limite. Lorte, arroyo Osma y campo nacional que v. del pueblo de Dhicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Iard.όμ" de Juan Lógez; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." - Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 18 Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo - Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. Nº 35.451 955.-- En el acto del remate el 20 ojo como eña y a cuenta del precio. Comision uz 🛶 mirel a cargo del comprador. Edictos poas en los diarios BOLETIN OFIU.__

SALTA 13 de Agosto de 1956. F. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14!8 al 28|9|56.

Nº 14410 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 21 de Setiembre de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, remataré SIN BASE un combinado marca R.C.A. Ví.tor, con radio de la misma marca, para me sa, con gabinete de madera de regular tamaño para corriente contínua, en buen estado de conservación y funcionamiento, envontrándose en poder de la depositaria judicial Srta. Elvira Flores, domiciliada en calle Ameghino 355 de esta Ciudad. El comprador abonará el 30 olo de seña a cuenta del precio de venta.— Orcena la Exema. Cámara de Paz Letrada, Secretaría. Nº 3 en juicio Ejecutivo Prendario: "CARMA" S. A. vs. Elvira Martina Flores.—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

e) 4 al 6|9|56.—

Nº 1431 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN

El día de Octubre de 1956, a horas 14, es o de Febrero 216, ciudad, rematare CON BA-H de \$ 12.436.66 m|n, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y a ones cq valentes a las 7/10 partes indivisa. sobre un correno con casa ubicada en ciuda l Prán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meer Pellegrini (hoy Avda. San Martin), por 35 mts. de fondo, que dorresponde a don D: mingo Junez. Títulos: Folio 183, Asignto 1, Libro 24 R. I. Orán - Partida 2399 Ordena Sr. Juz a Instancia Civil y Comercial, 4a. Nomination or juicio: Ejecución de Sentencia - Salinas Catalina vs. Juárez Domingo' -In e actd del remate 20 por ciento de seña a cuenta presio. Comisión de arancel a cargo del comprador e) 14 8 al 28|9|56

HOUFICACION DE SENTENCIA

Nº 1444 — NOTIFICACION DE SENIEN-

El Sr. Jaez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Sola, hacer que en los autos "MOLINA Y ASE S. R. Ltda. vs. KATZ ABRAHAM, Ejecutivo" se ha dictado sentencia ordenando llevar la ejecución adelante hasta hacerse el acreedor pago integro de lo adeudado, regulándose los honorarios del Dr. Jorge B. Alday en la suma de \$ 1.736.33 mln.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11 al 17|9|56.—

14057 EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico los señores Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini qu. en la ejecución que le sigue el doctor Erce to Paz Train en Expte. 21.032|56, el Sr. Juez de la Instrucia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia do emate ordenando continuar el juicio hasía el pago integro del capital reclamado, interes y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMAR SIMMESEN, Secretario.

e) 24 al 28|8|56

SECCION COMERCIAL.

Nº 1445 — TESTIMONIO: Escritura número cin uenta y cinco de Contrato Sociedad de Responsabil dad Limitada. — En esta ciudad de Metán, Pro incia de Salta República Argentina veintise's das del mes de junio del año mil novocientos cincuenta y seis; ante mí Juan A. Barroso, es ribano Titular del Registro tres; comparecer: Margarita Benita Sode, quién firma Marrar la B. Sode, soltera, domiciliada en la Capital Federal, de esta República; A'fredo Fermin Sode, quién firma Alfredo Sode, casa-

do en primeras nupcias con doña Ema Blanca Tabalién, y Carlota Marta Sode de Moya, quien firma C. S. de Moya, casada en primeras núpcias con don Luis Agustín Moya ambos domi ciliados en esta Ciudad de Metán, todos Arg. mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé, como que formalizan por este acto el siguiente Contrato de Sociedad:

Primero Doña Margarita Benita Sode, Alfredo Fermin Sode y Carlota Marta Sode de Moya, constituyen en la fecha Una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto Co merciar en el Ramo de Compra Venta de maderas y aserrajes en general.—

Segundor La Sociedad Girará, bajo la razón social de "Sode Hermanos Sociedad Responsabilidad Limitada", durará dos años, contando desde el día primero de junio del corriente año a cuya fecha retrotrae las operaciones Sociales dando por válida todas las operaciones rea lizadas desde dicha fecha; pudiendo prolongar se este contrato por tres años más, de común acuerdo de todas las partes; y tiene su domicilio en esta ciudad, calle Leandro N. Alein nu mero ciento treinta y ocho.

TERCERO: El Capital Social se fija en la suma de ochenta y un mil pesos moneda nacional, divididos en fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios, en la proporción de Veintisiete cuotas cada una, cuyo importe lo tienen totalmente invertidos en maquinarias, conforme a balance conformado por todos los otorgantes.—

CUARTO: La Sociedad será administrada por la Socia dova Carlota Marta Sode de Mova, quien tendrá el uso de la firma social adop tada para todas las operaciones sociales, con la únira limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los regocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes mueb'es é inmuebles, y enajenarlos a títulos oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.- b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcial mente depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.- c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés.- d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cual quier modo letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.- f) Constituir y aceptar derechos rea les y dividirles, subrogarles, transferirles y

cancelarlos total o parcial,— g) Comparecer en juiclos antes los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o confestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o pro rregar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o ar bitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridos.- h) Per cibir y otorgar recibos o cartas de pago.- i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.- j) Formular protestos y protestas.k) Ctorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.-

QUINTO: Los socios elegirán anualmente, pa ra fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un síndico titular y otro suplente, que podrá ser reelecto, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y, por lo menos, cada tres meses.- b) Convocar a asamblea de socios cuando lo cousideren necesario, o cuando omitan hacerlo los administradores.— c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de la Sociedad.- d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por los socios administradores.- e) Y velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. Anualmente, en el mes de Junio, la socia administradora practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentaran a los socies trimestralmente.-

SEXTO: De las utilidades realizadas y líqui das de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva, cesan do esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del Capital; el treinta y tres y treinta y tres por ciento a cada uno de los socios.—

SEPTIMO: Cada socio dispondrá mensualmente, para sus gastos personales lo siguiente: A'fredo Fermín Sode la suma de Mil pesos mo neda nacional; Margarita Benita Sode y Carlota Marta Sode de Moya la suma de quinientos pesos moneda nacional cada una que se im putará a sus respectivas cuentas particulares.—

CCTAVO: La socia administradora no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ej ra el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consacrer a la misma todo el tiempo, actividad é inteligencia que ella exija, prestando reciprocamente cooperación en sus respectivas funciones.—

NOVENO: La Sociedad no se disolverá por muer te, interdicción, o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) For el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al

ultimo balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley.—

DECIMO: Cualquier cuestion que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será derimida, sin forma de juicio, por un Tribunal a bitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del termino de ocho días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otras, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Leída y ratificada firman de conformidad los otergantes, con los testigos hábiles don Julio Roque Femayor y don Zario Alberto Romano; vecinos mayores de edad. de mi conocimiento; doy fe — Redactada en cuatro sellos notariales numerados: once mil sesenta y cinco. once mil sesenta y seis, once mil sesenta y siete y once mil ciento diez y seis. - Sigue a la Escritu ra número cincuenta y cuatro que termina al folio ciento veintiseis del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé. - Sobrerraspado: s—1—d—d—dispondrá: Valen: Margarita E. So de- Alfredo Sode -C. S. De Moya- Julio Femayor -A. Romano. - Ante mí J. A. Barroso hay un sello CONCUERDA, con la escritura de su referencia, para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-Sobrerraspado: co-o-z-a-t-s-t-de. Entrelineas: de r-de Sode -se: Valen.

e) 12 al 20 9 56.

Nº 14445 - Los que suscriben: Santiago Terroba, Gregorio Terroba, ambos españoles y ca sados: Rodolfo Mauriño, Rubén Oscar Mauriño, José Belmar, Gabino Cari, todos argentinos y casados; y Dora Peruyera de Vecellic, argentina y viuda; todos comerciántes, mayores de edad y domiciliados en el pueblo de General Güemes, cabecera del departamento de Mar tín Miguel de Güemes de esta Provincia, como miembros de la sociedad "Santiago y Gregorio Terroba, Sociedad de Responsabilidad Li mitada", constituída por instrumento de fecha 17 de febrero de 1950, modificado por los de fecha 23 de mayo de 1951 y 30 de julio de 1955, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 388, asiento 2352 del libro 24, al folio 124, asiento 2571 del libro 25 y al folio 371, asiento 3347 del libro 26, todos de Contratos Sociales, respectivamente, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: El socio señor Gregorio Terrora, como titular de cien cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede, sin gravamenes ni limitación alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre dicho ca pital y las reservas efectuadas, a los socios se nores Santiago Terroba, Rodolfo Maurino y

Rubén Oscar Mauriño, en la proporción de veinte cuotas para el primero y cuarenta cuotas para cada uno de los otros dos; cesión que realiza por la suma de un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea, un total de cien mil pesos nacionales, que el cedente declara haber recibido con anterioridad de los cesiona rios, por lo que les otorga suficiente recibio y carta de pago subrogándolos en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, a partir dei día primero de abril del carriente a lo mil movecientos cincuenta y seis, ficha a la que se retrotraen los efectos de la presente cesión.—

-SEGUNDO: Fuera del capital precedentemen te cedido, correspondía al cedente señor Gregório Terroba un crédito a cargo de la socicdad de ciento cincuenta y nueve mli quinientos ochenta v siete pesos con 50|100 mm., por utilidades, depósitos y todo otro concepto; a cuenta de dicho crédito, el señor Gragorio Terroba recibió de la sociedad la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, restándole un saldo de ciento nueve mij quinientos ochen ta y siete pesos con 50|100 m|n, que la sociedad se obliga a abonarle en la forma y plazos convenidos en el instrumento privado (acta Nº 26), firmado por los socios en fecha 26 de enero del corriente año.and the second of the second

... TERCERO: Al retirarse de la sociedad el se fior Gregorio Terroba en virtud de la cesión de referencia, declara que, fuera del crédito que se le reconoce por la cláusula anterior, no . le resta en la sociedad, ni contra la misma, ni contra ninguno de los socios, derecho alguno de ninguna naturaleza y por ningún concepto; que le-fueron rendidas a satisfacción y docu-... mentadamente, todas las cuentas de la administración, y que para todo supuesto, renuncia a cualquier derecho que pridiera corresponderle, por cualquier razón o título; los demás socios declaran igualmente que no se reservan derecho alguno contra el cedente, como miembro que fuera de la sociedad y administrador de la misma, y que renuncian a cualquiera que pudiera asistir'es por cua quier concepto.

CUARTO: La sociedad contin ará integrada por los socios señores Santiago Terroba, Rodolfo Mauriño, Rubén Oscar Mauriño, Joré Belmar, Gabinó Cari y Dora Peruyera do Vecellio, como únicos miembros de la misma; y su capital, distribuído entre los nombrados socios en la proporción de ciento veinte mil pesos don Santiago Terroba, cincuenta mii pesos ca da uno de los señores Mauriño y cinco mil pe sos cada uno de los demás.— Girará en adelan te bajo la denominación de "Casa Terroba. So ciedad de Responsabilidad Limitada" y segui--rá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el instrumento de su constitución y en los modificatorios posteriores mencionados al comienzo, con las solas modificaciones resultantes del presente instrumento.-

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios secores Santiago Terroba, Rodo fo Mauriño y Rubén Oscar Mauriño, como Directores Gerentes de la misma, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, estampando su-firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social, y ejerci-

tando, sin limitación alguna, las facultades se ñaladas en la cláusula cuarta del mencionado contrato originario de constitución de la sociedad.—

SEXTO: Las utilidades realizadas y líquidas" corresponderán a los socios en la proporción de un treinta y cuatro por ciento para el señor Santiago Terroba; de un veintitres por ciento para cada uno de los señores Mauriño; de un ocho por ciento para la señora de Vecellio, y de un seis por ciento para cada uno de los señores Belmar y Cari; en igual proporción se cistrituirán las pérdidas.—

SEPTIMO: Con imputación a la cuenta de sus respectivas utilidades, los socios tendrán de recho a retiros mensuales de cuatro mil pesos moneda nacional el señor Santiago Terroba, de tres mil pesos a cada uno de los señores Mauriño, y de un mil quinientos pesos a cada uno de los demás.—

OCTAVO: Mantiénese y reconócese a favor del socio Santiago Terroba la totalidad de los derechos y facultades acordadas a el particularmente y|o a él y al señor Gregorio Terroba en conjunto o separadamente, en el contrato de constitución de la sociedad y en los instrumentos modificatorios posteriores.—

De conformidad, firmamos siete ejemplares de un mismo tenor, y un octavo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Co mercio, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis.— Entre líneas: "para" Vale. s|r: "en" Vale.—

Santiago Terroba, Gregorio Terroba, Rodolfo Mauriño, Rubén Oscar Mauriño, José Belmar, Gabino Cari, Dora Peruyera de Vecellio.—

e) 11 al 19]9]56.—

Nº14409 (bis) — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los doctores Julio Abdo, Luis Abdo, Alberto Manuel Abdo y la Nurse Delia Mercedes Abdo, todos argentinos, mayores de edad, los dos primeros domiciliados en calle Zuviría Nº 291, los segundos en calle Córdoba Nº 245; el primero casado, el segundo soltero, el tercero casado, la cuarta soltera, hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases:

1º) A partir del día primero de Julio del cormente año, a cuya fecha se retrotraen los e fectos del presente contrato, quedará constituída entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de una clínica y servicio médico de urgencia.— La sociedad tendrá asiró to legal en calle Florida número cuatrocientos veintiseis, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren convenientes establecer en la provincia de Salta y/o cualquier punto de la República.—

Art. 2º — A los fines de la sociedad que se constituye, esta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes:

Adquirir per compra u ora forma, bienes mue bles, inmu bles o semovientes; venderlos, gra varlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales y aceptar prendas agrarias, constituírlos o cancelarlos, adquir r o ceder dreditos; derechos y acciones; pennutar, dar y percibir en pago; cobiar, efectuar pagos transacciones, ceiebrar con tratos de ocación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formu lar protestos, denuncias, acusar y promover querellas, deja case expresa constancia que esta facultades con simplemente enunciativas y en nigún me lo limitat vas.

Art. 3° — La duración de la sociedad se fija en el termino de un año a cuyo termino y de continuarse co_n la misma, se establecerán nue vas clausu as y bases—

Art. 49 — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuota de Un M.l Pesos Moneda Nacional cada una e integrado tota mente por los socios en la forma detallada en el inventario que por separado se agrega como parte integrante del presente contrato.

Art. 5°) La sociedad girara bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia -Cruz Azul-, estardo el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas persona les precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma dene llevar in lispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador en caso de ausencia o accafalía

Art. 69) Por este acto, los socios de común 2 ucrdo invisten con el cargo de Director al Doctor Luis Abdo; Administrador a la Nurce Delia Mercedes Abdo, qui e es se fijan una asignación mensual conjuntamente con el otro asociado Dr. Alberto Manuel Abdo, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderle.

Art. 70) Las ganancias se distribuirán, previa dedución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente forma: los socios Julio y Lu s Abdo, recibirán cada uno un veintiseis por ciento; alberto Manuel Abdo un veintiocho por ciento y Delia Mercedes Abdo un veinte por ciento.— Las perdidas si las hubiere se soporta án en igual proporción.

Art. 8°) Al finalizar el término del contrato, se practicará un inventario y balance general di resultado, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores Para la aprobación de los balances correspondientes, se requerirá la conformidad de todos los socios, a cryo cargo estará también la liquidación y disqueción de la sociedad en su caso.

Art. 90) la atención permanente y directa de la Clínica, estará a cargo de todos los socios sin sujección a horario determinado, quedando el turno de guardia sujeto a la reglamentación interna de la Clínica.

Art. 10°) Por este acto, el socio Dr. Luis Abdo, se compromete ceder en su totalidad el contra to de locación del inmueble que ocupara la Clínica, a favor de la sociedad que se constituye y con el consentimiento de la propietaria de dicho inmueble; como así también los derechos y obligaciones emergentes de las respectivas solicitudes por servicio entre la Companía de Luz y Fuerza y Companía, Argentina de Teléfonos.

Art. 11º) Todo conflicto o divergencia que legare a suscitarse entre los socios durante la vigencia del contrato, o durante o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros, arbitradores, amiga bies componedores, designados uno por cada par te siendo el laudo arbitral obligatorio y con los efectos de cosa juzgada.

Art. 12°) La sociedad podrá ejecutar operacio nes bancarias y comerciales, con particulares y con todas las instituciones crediticias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer los, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos.

Art. 13º) En caso de disolución de la sociedad el socio ú socios que se llicieren cargo del activo y pasivo, deberán restituir al saliente o salien tes, el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir.

Bajo las trece clausulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmandose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en concordancia con lo que dispone la ley de la materia.— El L: Cinco; domiciliados.— Valen.— S|B: Cuarenta.— Vale.—

Dr. Julio Abdo — Dr. Luis Abdo — Dr. Alberto Manuel Abdo — Delia Mercedes Abdo.

e) 4|9 a₁ 18| 10 |56.

RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14436 — PRIMER TESTIMONIO.— ES-CRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ.—

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí JULIO RAUL MENDIA, escribano autorizante titular del Régistro número once y testigos que al final se expresan y firman, comparece don JUAN BAUTISTA LUCIO MESPLES, argent!no, casado en primeras nupcias con doña Sara Marta Berta García de Alamo de Mesples, do miciliado en la calle Zuviría número ochocientos treinta, mayor de edad, vecino de esta ciu dad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe y dice: Que concurre en su carácter de socio de la Sociedad denominada "Electroquímica del Norte Argentino" Sociedad de Responsabilidad Limitada, como lo acredita con el con trato social que se encuentra trasncripto al fo lio mil cuatrocientos noventa y nueve, escritura número seiscientos seis de fecha veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuen ta y cinco, que pasó por ante mí, doy fe, y re-

producido en sus partes pertinentes dice así: "Éscritura número seiscientos seis.— Dación en pago.— Inmuéble. En esta Ciudad de Salta, Re pública Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Julio Raúl Mendía, ... Escritura número doscientos sesenta y cua tro.- De Contrato de Sociedad. En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Juan Bautista Lucio Mesples, que firma Juan Mésples, argentino y don Angel A. Scrogió... Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada... Electroquímica del Norte Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada ... El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de placas para acumuladores...La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Juan Bautista Lucio Mesples.. otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran".- Es copia doy fé, y el compareciente agrega: Que concuire a este acto con el objeto de prestar expresa conformidad a la cesión de la totalidad de las doscien tas cincuenta cuotas sociales que tenía su consocio don Angel Aldo Sbrogió en la Sociedad denominada "Electroquimica del Norte Argentino" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ratifica en todos sus terminos la escritura de cesión, número ciento cuatro de fecha veinte y siete de julio de este ano, autorizada en csta ciudad por el suscrito escribano, de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercio de la Provincia, al folio treinta y seis, asiento número tres mil quinientos seis del libro veinte y siete de Contratos Sociales, mediante la cual, el señor Sbrogió hizo cesión de doscientas cuarenta cuotas sociales a doña Sara Marta Berta García de Alamo de Mes ples, y diez cuotas a don Pablo Miguel Mesples, que también presta anuencia a la incorporación de los núevos socios antes nombrados a la sociedad y el egreso de la misma del cedente Angel Aldo Sbrogió. - Previa l'ectura que le di, el compareciente ratifico su contenido y firma por ante mi y en presencia de los testigos del acto que suscriben don Ricardo Fernandez Dorre y don Domingo Campos, vecir.os, mayores, habiles de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. Queda redactada la presen te escritura en dos sellos notariales numerados veinte y cinco mil seiscientos treinta y cin co y el presente que se firma veinte y cinco mil seiscientos treinta y seis.—

Sigue a la escritura anterior que termina al folio seiscientos diez del protocolo a mi cargo de este año.— Juan Mesples.— Tgo. R. Fernández. Tgo. D. Campos.— Ante mí J. R. Mendia. Escribano.— Hay sello.— Concuerda, con la escritura matríz de su referencia, doy fé.

Fara el compareciente expido este primer testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.

raspado —doy— vale.—

Julio Raul Mendia — Escribano

e) 10 al 18 9 56.

DISOLUCIÓN DE COCIEDAD

Nº 14449 — DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD Se comunica a quien pueda interesar que la Sociedad Levin y Alberstein Sociedad de Resposabilidad Limitada se ha disuelto quedando a cargo del Sr. Sender Alberstein el Activo y Pasivo de dicho negocio.— Oposic ones de leyante el Sr. Isaias Grinblat, San Luis 835.—

e) 12 al 20 9 56.--

Nº. 14439 — DISOLUCIÓN DE SCOTEDAD Se comunica a quien pueda interesar que "CARIOCA MUEBLES" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta ciudad calle Caseros 775 se ha disuelto con fecha 31 de Agosto 1956, quedando a cargo del socio Señor Lazaro Dolensky el Activo y Pasivo de esa sociedad.—Oposiciones de ley efectuarse ante el Señor Isaias Grinblat, calle San Luis 835.—

e) 11 al 19|9|56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14453 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE MINISTERIOS NACIO-NALES LÍMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los socios de la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre a horas 18 en el local de los Padres Franciscanos, úbicado en Caseros y Córdoba, a fin de tratar el siguien te orden del día:

- 1.— Lectura de Memoria y Balance
- 2 Elección de los nuevos miembros de la Co misión Directiva
- Disignación de dos socios para que firmen el Acta correspondiente.

Jorge Pellegrini — Presidente Miguel Causarano — Secretario.

e) 17|9 al 21|9|56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los reisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De zenerdo al decreto Nº 5645 de 11/44 ca obligatoria la publicación en este Botetín da los balances trimestrales, los que covarán de la bonificación establocida por el Recreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

. And the mention will

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria - Salta